



PROCESO SELECTIVO 2016 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación global máxima 10 puntos

Dada la importancia que la expresión escrita tiene como competencia en el desempeño de la labor docente, se valorará, especialmente, el uso correcto ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), morfología, sintaxis, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía.** Las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota:
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se considerarán todos ellos **una falta**.
2. **Errores gramaticales.** Tres errores se considerarán **una falta**:
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias incorrectas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos y polisíndeton; uso inadecuado de marcadores discursivos y errores de coherencia y cohesión.



PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Aquellos programas de intervención que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el anexo VIII de la Orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
5%	PRESENTACIÓN	Estructura correcta y presentación clara, ordenada y limpia.
		Referencia autores y normativa vigente.
5%	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	Características del centro: recursos materiales, personales y organizativos.
		Características del alumnado y aula a los que se refiere el programa de intervención.
5%	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	Referencia a los documentos institucionales, planes y proyectos del centro.
		Criterios para organizar la atención al alumnado al que va dirigido el programa: medidas de apoyo, medidas adoptadas para favorecer la inclusión en el aula y adecuación del currículo.
		Coordinación interna: tutor, equipo docente, orientador.
		Coordinación con la familia y servicios de apoyo externos.
20%	PROGRAMA DE ACTUACIÓN (CONTENIDOS, COMPETENCIAS, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, RECURSOS, ACTIVIDADES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN)	Selección y secuenciación de contenidos.
		Referencia al desarrollo de las competencias o de los objetivos, en su caso.
		Concreción de los principios pedagógicos y orientaciones metodológicas de la etapa/área.
		Organización adecuada del tiempo y el espacio, dentro y fuera del aula, así como del agrupamiento de los alumnos.
		Utilización de materiales y recursos didácticos variados, motivadores, interactivos y accesibles.
		Planteamiento adecuado de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses, motivaciones y ritmos del alumnado.
		Secuencia y temporalización de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
		Relación de los instrumentos de evaluación con los estándares de referencia en los distintos momentos para la evaluación.
		Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las características del alumnado para evaluar los estándares de aprendizaje.
Establecimiento de mecanismos para informar al alumnado, al profesorado y a las familias.		
5%	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	Análisis del grado de satisfacción de los alumnos y de las familias.
		Procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la práctica docente.
		Evaluación y ajuste del programa de intervención.

NOTA: Los términos utilizados se ajustarán al currículum vigente de la etapa educativa en la que se haya basado el programa de intervención.



ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD ADAPTADA O DE ACTUACIÓN

Aquellos aspirantes que, por no ajustarse su programa de intervención a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el anexo VIII de la Orden de convocatoria, hayan obtenido un cero en dicho programa de intervención elegirán el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
5%	CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualización adecuada a la programación didáctica del aula de referencia: título/centro de interés y temporalización.
		Síntesis de la evaluación psicopedagógica y tipo de necesidades educativas que presenta el alumnado al que va dirigida la unidad didáctica adaptada.
5%	COMPETENCIAS CLAVE Y OBJETIVOS	Contribución de la unidad al desarrollo de las competencias/capacidades y a los objetivos de la etapa/ciclo, en su caso.
5%	CONTENIDOS	Selección de contenidos del currículo adecuados al alumnado al que va dirigido.
		Contenidos referidos a las habilidades específicas de prevención y comunicación a trabajar.
10%	RECURSOS	Enumeración y descripción de recursos organizativos y didácticos para el desarrollo de la unidad didáctica.
		Recursos específicos en coherencia con las nee.
15%	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Coherencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica con la metodología contemplada en la programación/programa de intervención.
		Secuenciación y temporalización de las actividades de aprendizaje.
		Indicación de agrupamientos de alumnos, espacios y recursos materiales en función de las actividades planteadas.
10%	EVALUACIÓN (CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN)	Enumeración de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
		Procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y su relación con los estándares de aprendizaje.
		Mecanismos para valorar el ajuste e idoneidad de los elementos curriculares.

NOTA: Los términos utilizados se ajustarán al currículum vigente de la etapa educativa en la que se haya basado el programa de intervención.



EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD ADAPTADA Y DEBATE CON EL TRIBUNAL

Ponderación	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
10%	EXPOSICIÓN, ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	Propuestas realistas, viables y adecuadas al nivel que se plantea.
		Originalidad y creatividad en el planteamiento.
		Expresión oral y uso de una terminología adecuada.
		Argumentación adecuada a las preguntas formuladas.

Murcia, 2 de junio de 2016

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: M.ª Salomé Castaño Garrido

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: Susana Alcaraz Quiles